

Guayaquil, Mayo 17 del 2006

Señores
Junta General Ordinaria de Socios de
CARPINSARIATO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía CARPINSARIATO S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio del 2001 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Esta compañía no ha tenido actividad económica por lo tanto no existen ingresos ni utilidad es así como se refleja en el Estado de Resultados.

El Activo Corriente se ha mantenido en \$ 200.00.

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en virtud de la ley.

George Toala.
Comisario

